



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 226/2022
Bahía Blanca, 23 de junio de 2022

VISTO

El contenido de la Res. CSU-567/11, que aprueba el reglamento de Estudios de Posgrado Profesionales.

El contenido de la Resolución CSU-353/17 que aprueba el Plan de Estudios de la Maestría en Salud Colectiva.

Y CONSIDERANDO

Que el Lic. Fabiola Adela Acosta Caballero DNI 23.730.813, presentó en tiempo y forma el Proyecto de Tesis correspondiente al examen final de la materia Taller de Tesis de la Maestría en Salud Colectiva – 2º Cohorte, titulado “**Análisis del autocuidado en relación al uso de agroquímicos de los trabajadores agrícolas en la localidad de Stroeder, provincia de Buenos Aires, durante la campaña triguera 2022**”;

Que el Reglamento de la Maestría en Salud Colectiva exige la defensa oral ante un jurado de 3 (tres) miembros;

Que el comité académico de maestría realizó una búsqueda y selección de jurados en relación al tema y metodología de la investigación y que cumplan con los requisitos formales para ser jurado de tesis de acuerdo a lo establecido por el reglamento de posgrado de la UNS.

Lo aprobado en sesión plenaria el 22 de junio;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Designar a los siguientes Jurados para intervenir en la calificación del Proyecto de Tesis de la Lic. Fabiola Adela Acosta Caballero DNI 23.730.813:

1º -Mg. Paola Buedo

2º -Mg. Brenda Di Giácomo

3º -Mg. Norma Peralta

ARTÍCULO 2º: Infórmese a los interesados y cumplido, archívese.